



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL,  
 URBANO Y CAMBIO CLIMÁTICO  
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO



**CONSTANCIA DE USO DE SUELO**

No. de Licencia:	<b>0411</b>	No de Expediente:	<b>DDU 18-372</b>	
Fecha de Autorización:		<b>12</b>	<b>06</b>	<b>2020</b>
		DIA	MES	AÑO

**DATOS DEL PROPIETARIO**

NOMBRE: [REDACTED]

**UBICACIÓN DEL PREDIO**

REGION:	MZA:	LOTE:	LOCALIDAD:	MUNICIPIO:
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
DOMICILIO:			CLAVE CASTRAL:	
[REDACTED]			[REDACTED]	

**DATOS TÉCNICOS**

NIVELES	M2		DESCRIPCIÓN DE LA OBRA
	COMERCIAL	HABITACIONAL	
BARDA ML		2.18	BARDA PERIMETRAL.
P.BAJA		6.98 +24.25 E.S.C.	AREA CIRCULACIÓN: PASILLO Y CUBO ESCALERA. AREA DE USO COMÚN: AREA PERGOLAL.
-----			
SUP. TOTAL (M <sup>2</sup> )	<b>31.23</b>		USO AUTORIZADO: HABITACIONAL PLURIFAMILIAR
			SUP.TOTAL DEL PREDIO: 638.97 M <sup>2</sup>

**NORMATIVIDAD**

CON FUNDAMENTO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE TULUM 2006-2030, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE ESTADOS DE QUINTANA ROO EL 9 DE ABRIL DEL 2006.

**H4 (USO FAMILIAR PLURIFAMILIAR)**

RESTRICCIONES (M.)	FRONTAL:	POSTERIOR:	<b>3.00</b>
	LATERAL:	VIA PÚBLICA:	<b>5.00</b>
	0.00		



**OBSERVACIONES:**

\*SE RECOMIENDA AL PROPIETARIO QUE LAS INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y ELÉCTRICAS FUNCIONEN CORRECTAMENTE DE LO CONTRARIO SE HARÁ ACREEDOR A LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.

16 JUN. 2020

**DIRECCIÓN DE INGRESOS**

ARQ. DENNIS ALAIN JIMENEZ SANTOS  
 PERITO RESPONSABLE DE OBRA  
 REGISTRO: P.R.O-TU-AR-07

ING. ENRIQUE JAVIER PÉREZ MEDIERO  
 DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

ING. JORGE ALBERTO PORTILLO MANICA  
 DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL, URBANO Y CAMBIO CLIMÁTICO

\* VERIFICACIÓN ANTES EN LA PARTE POSTERIOR DE LA HOJA.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL, URBANO Y CAMBIO CLIMÁTICO  
 H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO

**VERSION PUBLICA**

**ANTECEDENTES:**

PRESENTA COMO ANTECEDENTE LA LICENCIA DE OBRA NUEVA CON NUMERO DE LICENCIA: 2837 Y EXPEDIENTE DDU 18-372, CON SUPERFICIE DE (1,368.22 M2), EMITIDA CON FECHA DE 04/07/2018. EXPEDIDA POR LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.

**CONDICIONANTE:**

\*SE PROHIBE CUALQUIER TIPO DE AMPLIACION EN CUESTION A LA DENSIDAD DE VIVIENDA PERMITIDA Y POR NO CUMPLIR CON EL NUMERO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO DE ACUERDO AL PROGRAMA DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION, VIGENTES DEL MUNICIPIO DE TULUM, Q, ROO.

\*LA PRESENTE CONSTANCIA Y PLANOS AUTORIZADOS DEBERAN ESTAR EN LA OBRA PARA SER MOSTRADOS AL INSPECTOR DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO.

\*ESTE DOCUMENTO NO TENDRA VALIDEZ COMO CONSTANCIA SI CARECE DE FIRMAS AUTORIZADAS Y SELLO DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y TESORERIA MUNICIPAL.

\*ESTA CONSTANCIA NO TIENE VALIDEZ Y QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO INICIAR TODO TRABAJO DE CONSTRUCCION, SI NO CUENTA CON LAS AUTORIZACIONES ANTE OTRAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, ASI COMO SUBSANAR LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA MISMA DIRECCION.

\*NO SE PERMITE INVASION ALGUNA A LA VIA PUBLICA, EN CASO CONTRARIO SE HARÁ AUTOMATICAMENTE LA REVOCACION DE LA PRESENTE LICENCIA.

\*SOLO SERA AVALADOS LOS M<sup>2</sup> QUE SEÑALA LA PRESENTE LICENCIA, CUALQUIER MODIFICACION AL PROYECTO APROBADO Y/O CAMBIO AL GIRO AUTORIZADO REQUERIRA DE SU AUTORIZACION Y CONSTANCIA RESPECTIVA.

\*ESTA CONSTANCIA NO PREJUZGA SOBRE LA CALIDAD DEL PROMOVENTE, SU PERSONALIDAD A LA LEGITIMIDAD SOBRE EL TITULO O DERECHO QUE OSTENTA Y EN CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECHO DEL QUE LE CORRESPONDA CONFORME A LA LEY.

\*LA EXPEDICION DE LA PRESENTE CONSTANCIA NO CONSTITUYE NI OTORGA NINGUN DERECHO DE PROPIEDAD.

\*ES OBLIGACION DEL PROMOVENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES Y NORMAS OFICIALES MEXICANAS, PARA PREVENIR LA CONTAMINACION DEL SUELO, DEPENDIENDO DEL PROCESO O ACTIVIDAD A DESARROLLAR, HACIENDOSE CREADORES A LAS FUNCIONES DE LA MATERIA POR SU CUMPLIMIENTO.

\*CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS ANTERIORES SERA MOTIVO PARA CLAUSURAR LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCION EN EL PREDIO Y A LA REVOCACION DE LA PRESENTE CONSTANCIA.

**VERSION PUBLICA**